

Solo el Poder Judicial podría frenar el proyecto Tía María

Durante un encuentro en Arequipa, el viceministro de Minas, Guillermo Shinno, dijo que cualquier ciudadano podría acudir a la vía judicial y presentar una impugnación.

Arequipa. La revisión del estudio de impacto ambiental (EIA) del proyecto minero Tía María no es una alternativa válida, de acuerdo con la legislación vigente, pero existe un mecanismo que podría paralizarlo. Según dijo ayer en Arequipa el viceministro de Minas, Guillermo Shinno Huamaní, cualquier ciudadano puede presentar un recurso de impugnación ante el Poder Judicial y, eventualmente, frenar el proyecto.

Shinno participó ayer en el taller El ABC del Estudio de Impacto Ambiental en Minería. Durante la cita, explicó que el EIA de Tía María está aprobado en doble instancia y que solo se podrían tomar medidas complementarias para mejorarlo. Detalló, además, que el estudio fue aprobado incluso por el Ministerio de Energía y Minas y luego ratificado por el Consejo de Minería, que resolvió cinco impugnaciones que habían sido presentadas.

El funcionario añadió que existe otro mecanismo que puede ser empleado por quienes se oponen al proyecto. “Solo el Poder Judicial podría paralizar el proyecto; un juez puede detener cualquier acción adminis-



EN LAS CALLES. Acudir a la vía judicial fue una alternativa para los opositores. Se optó por las protestas.

EN BUSCA DEL TIEMPO PERDIDO

LA OTRA EMERGENCIA

El titular de Educación, Jaime Saavedra, se reunió con los directores de los colegios del Valle de Tambo para coordinar la recuperación de las clases perdidas por el paro.

SOLUCIÓN PARCIAL

Las clases se extenderán hasta la tercera semana de enero del 2016.

trativa, nosotros no”, indicó.

El Comercio consultó a especialistas para definir qué tan viable es esta posibilidad. Jorge Luis Cáceres Arce, ex decano del Colegio de Abogados de Arequipa, explicó que una vez agotada la vía administrativa se puede acudir al Poder Judicial a través de una acción de amparo ambiental.

Esta medida se solicita 60

días después de producida la amenaza; este pedido puede interponerse hasta dos años después de emitida la resolución que aprueba el EIA.

Por su parte, Luis López, coordinador del Grupo de Diálogo Minero, aseguró que no existe un antecedente de algún proyecto minero frenado a través de esta vía, pues el EIA tiene el carácter de contrato ley.

Sin embargo, recordó que, en el proyecto Cañariaco (en Lambayeque), se solicitó la nulidad, pues se puso en evidencia que se había falsificado la autorización comunal presentada para obtener la aprobación del Ministerio de Energía y Minas.

Los dirigentes del Valle de Tambo tenían la judicialización del proyecto como última alternativa para frenar el inicio de Tía María. Finalmente, los acontecimientos que siguieron al inicio del paro, el 23 de marzo, y que continúan hasta estos días, los alejaron de esta posibilidad.

¿Pausa extendida?

El presidente de la Southern Perú Cooper Corporation, Óscar González Rocha, dijo en una entrevista radial que la pausa de 60 días –actualmente vigente– podría extenderse el tiempo que sea necesario para explicar los beneficios del proyecto Tía María. El empresario reiteró que tienen la intención de apoyar económicamente a los profesores para que recuperen las clases y a los agricultores que sufrieron pérdidas en sus cosechas.

Al respecto, el viceministro Guillermo Shinno sostuvo que la socialización del proyecto podría demandar algún tiempo, y que mientras tanto la licencia de construcción que espera la empresa minera Southern seguirá en espera hasta que se revisen los documentos para su aprobación.

ALESSANDRO CURRARINO / ARCHIVO